CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JOAQUIN SORPRESA S.A.S.
Nit: 901182039 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02961948
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	22 de abril de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 70 D Sur # 78 61 P1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	desayunos.joaquin@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3144714795
Teléfono comercial 2:	3006327811
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 71 A Sur No. 77 L 16
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	marlenymorale21@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3144714795
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018, con el No. 02341514 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JOAQUIN SORPRESA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios integrales para la organización, producción, gestión y ejecución de eventos culturales, sociales, empresariales, institucionales, académicos, recreativos y artísticos, tales como recepciones, festivales, ferias, exposiciones, congresos, convenciones, espectáculos, lanzamientos, talleres, actividades de promoción, celebraciones privadas y demás eventos de naturaleza similar. Esto incluye el diseño, planeación, coordinación, logística, montaje y desmontaje de espacios, escenarios, estructuras, iluminación, sonido, ambientación, decoración, alquiler de mobiliario, carpas, tarimas, tecnología audiovisual y otros elementos requeridos para la realización de los eventos. Producir y comercializar, música, documentales, cine, películas, obras de teatro, eventos públicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

festivales, musicales, premios musicales, recitales; conciertos, producciones musicales. La sociedad también podrá prestar servicios de logística integral, que comprenden, entre otros, transporte, cargue y descargue, control de accesos, manejo de público, gestión de personal logístico, de protocolo y de seguridad, así como la tramitación de permisos, licencias, seguros y demás requerimientos legales o técnicos necesarios para la ejecución de eventos o actividades. De igual forma, la sociedad podrá dedicarse a la provisión de servicios de catering, lo cual comprende la preparación, distribución, suministro y comercialización de alimentos, bebidas y refrigerios para eventos, oficinas, instituciones educativas o entidades públicas o privadas o consumo institucional, directamente o a través de terceros, así como la compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, al por mayor y al detal. Lo anterior, incluye la elaboración, almacenamiento, empaque, transporte y entrega de raciones alimentarias preparadas y no preparadas, raciones industrializadas, paquetes nutricionales, complementos alimentarios, desayunos escolares, almuerzos, cenas, refrigerios, abarrotes, frutas, verduras, carnes y sus derivados, leche y su derivados, meriendas y bebidas, conforme a los requerimientos nutricionales, técnicos y sanitarios establecidos por la normatividad vigente. La sociedad podrá operar, administrar o apoyar cocinas industriales, comedores escolares, comunitarios, empresariales, puntos de distribución, centros de acopio y cualquier espacio destinado a la prestación de servicios alimentarios, así como participar en programas institucionales o sociales, tales como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), similares o los que lo complementen o sustituyan en cualquier de sus fases, así como también programas de alimentación sobre cualquier población, esto, incluye cualquiera de las fases: planeación, preparación, empaque, transporte y distribución. Así mismo, la sociedad podrá ofrecer servicios de producción cultural y artística, incluyendo la contratación de artistas, técnicos, promotores, productores, gestores culturales y demás personal vinculado a las industrias creativas, así como la planeación, ejecución, consultoría y acompañamiento en proyectos del sector cultural y creativo. La sociedad podrá prestar servicios de fotografía y video profesional, incluyendo la producción, edición y postproducción audiovisual, cobertura documental de eventos, transmisiones en vivo (streaming), manejo de archivos digitales y análogos, alquiler de equipos fotográficos y audiovisuales, y demás actividades relacionadas. También podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y distribución de bienes

muebles e insumos relacionados con sus actividades, incluyendo, pero sin limitarse a, equipos de iluminación, sonido, video, estructuras, mobiliario, utensilios de cocina, menaje, decoración, señalética, uniformes, elementos promocionales, productos tecnológicos, impresoras y elementos de seguridad. La sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos o de cualquier otra índole con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que sean necesarios, convenientes o útiles para el desarrollo de su objeto social. Así mismo, podrá participar como proponente, contratista, interventora, consultora, subcontratista o aliada estratégica en procesos de contratación pública o privada. La sociedad también podrá realizar el desarrollo de toda actividad lícita para la comercialización y distribución de productos alimenticios y detalles misceláneos por internet tanto en Colombia como en el extranjero, enmarcada y amparada por las leyes de comercio nacional e internacional. Actividades que serán desarrolladas mediante unidades de negocio y/o empresas filiales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 11 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2025 con el No. 03264629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Viviana Angelica Martinez Morales	C.C. No. 52757624

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03269747 del 25 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 4791, 5210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 215.764.348

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 14:46:27
Recibo No. AB26408720
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26408720BA3D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

